

CUENTA PÚBLICA 2017

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

I. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

El **presupuesto aprobado** por la Honorable Cámara de Diputados a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) para el ejercicio fiscal 2017, ascendió a 5,488,047.0 miles de pesos, monto presupuestario que al cierre del ejercicio, registró el comportamiento siguiente:

- El Presupuesto de Egresos de la SCJN durante el ejercicio 2017, en el marco del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017, y de conformidad con las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2017, se redujo líquidamente en 869,029.2 miles de pesos, como parte de un esfuerzo conjunto de los Órganos del Poder Judicial de la Federación, que han sido sensibles al entorno económico que enfrenta el país y al impacto que generan diversas condiciones nacionales e internacionales, y factores coyunturales; así como a las afectaciones causadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre de 2017, que requirieron de la generación de apoyos adicionales para la atención de la población e infraestructura de diversas entidades federativas de la República Mexicana. En este contexto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación instrumentó diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió optimizar el gasto programado en 2017, y a su vez, generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, instrumentación normativa con la cual se cumplió y además se superó la meta de ahorro establecida por la Institución, en el orden siguiente:
- ❖ Con motivo del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017, y con base en las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2017; en una primera etapa, se instrumentó una reducción líquida al Presupuesto de la SCJN, como apoyo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 184,427.9 miles de pesos, recursos que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. Dicho movimiento presupuestario se tramitó a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 18, y se depositó en la Tesorería de la Federación el 11 de octubre de 2017, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-17-01; en complemento, se reintegraron también a la SHCP por concepto de ingresos excedentes, un total de 35,572.1 miles de pesos, que se depositaron en la Tesorería de la Federación el 11 de octubre de 2017; dichos montos sumaron un total de 220,000.0 miles de pesos.
- ❖ Posteriormente, se entregó un apoyo a la SHCP por 114,220.3 miles de pesos, a partir de la reducción líquida al Presupuesto de la SCJN y el reintegro de estos recursos al Ramo 23 de la SHCP. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 26, y se depositó en la Tesorería de la Federación el 19 de diciembre de 2017, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-17-03; en complemento, se reintegraron también a la SHCP por concepto de ingresos excedentes, un total de 10,349.4 miles de pesos, que se depositaron en la Tesorería de la Federación el 19 de diciembre de 2017; lo anterior, haciendo un total de 124,569.7 miles de pesos.

CUENTA PÚBLICA 2017

- ❖ Finalmente, la SCJN instrumentó una reducción líquida al Presupuesto de Egresos de la SCJN por 75,430.3 miles de pesos, correspondiente a la ministración de recursos presupuestarios no cobrados de los capítulos 2000 al 6000 del mes de diciembre de 2017, estos recursos se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. El movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 21.
- ❖ La suma de los apoyos descritos en los tres párrafos anteriores, dan evidencia del cumplimiento por parte del Alto Tribunal, del compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por un monto total de 420,000.0 miles de pesos.
- ❖ En el marco del Acuerdo de Colaboración entre la SHCP y la SCJN, con el objeto de apoyar al interés general y superior de la Nación, para coadyuvar a las acciones de atención a la población afectada por los sismos de los días 7 y 19 de septiembre de 2017, así como atender la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada en diversas entidades del país; la SCJN entregó recursos a la SHCP por 274,989.2 miles de pesos, derivados de una reducción líquida al Presupuesto de la SCJN, dichos recursos se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP en el concepto de Reasignaciones de Poderes y Entes Autónomos para enfrentar los desastres naturales. Este movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 23, y se depositó en la Tesorería de la Federación el 08 de diciembre de 2017, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-17-02; en complemento, se reintegraron también a la SHCP por concepto de ingresos excedentes, un total de 25,010.8 miles de pesos, que se depositaron en la Tesorería de la Federación el 7 de diciembre de 2017; todo lo anterior, haciendo un total de 300,000.0 miles de pesos.
- ❖ Asimismo, se realizó la entrega de un apoyo a la SHCP por 219,961.5 miles de pesos, derivada de la reducción líquida al Presupuesto de la SCJN, como resultado de la instrumentación de diversas acciones vinculadas con el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017, y con base en las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2017, los recursos se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 27, y se depositó en la Tesorería de la Federación el 21 de diciembre de 2017, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-17-04.
- ❖ Por otra parte, durante el ejercicio que se informa, el Presupuesto de Egresos de la SCJN se amplió líquidamente ante la Tesorería de la Federación en 12,921.7 miles de pesos.
- ❖ Al cierre de las operaciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2017, los movimientos presupuestarios anteriores, arrojaron un presupuesto modificado de 4,631,939.5 miles de pesos, y un presupuesto erogado durante el ejercicio de 4,622,818.0 miles de pesos, arrojando un saldo presupuestario de 9,121.5 miles de pesos que corresponden a los remanentes generados durante el período que se informa, monto presupuestario que se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 10 de enero de 2018, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-17-05, en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Es importante resaltar que en la SCJN, la administración de los recursos públicos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2017, y los recursos presupuestarios erogados durante el período que se reporta, se llevaron a cabo en estricto cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, preceptuados en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el marco de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de acuerdo con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, establecidas en el Capítulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; en concordancia con las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública

Federal en el Ejercicio Fiscal 2017; en riguroso apego a las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; conforme al Reglamento Orgánico en materia de Administración de la SCJN; así como, en acatamiento total al Acuerdo General de Administración I/2012 del Comité de Gobierno y Administración (CGA) de la SCJN por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la SCJN, lo que significó una menor necesidad de recursos presupuestarios para este ejercicio, y el logro de importantes ahorros y economías, destacando que con los recursos presupuestarios erogados en 2017 y en el marco de las líneas generales y acciones específicas del Plan de Desarrollo Institucional, se dio cumplimiento a las metas programadas en materia de impartición de justicia.

En esa misma directriz, y con el objeto de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, así como alcanzar las metas programadas de ahorro, racionalidad y disciplina presupuestales, los Órganos del Poder Judicial de la Federación durante 2017 y en el marco de la normativa vigente, realizaron de manera conjunta y consolidada la contratación y adquisición de bienes y servicios.

- En 2017, el **ejercicio del presupuesto** de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) fue de 4,622,818.0 miles de pesos, cifra inferior en 15.8% con relación al presupuesto aprobado en el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2017, recursos presupuestarios mediante los cuales se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia. Este comportamiento, en términos de la clasificación económica del gasto, se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los capítulos de Servicios Personales (5.7%), Materiales y Suministros (19.1%), Servicios Generales (26.1%), Subsidios (48.1%), Otros de Corriente (10.7%), Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (69.8%), e Inversión Pública (47.1%).

Gasto Corriente

- El **Gasto Corriente** erogado observó una reducción de 9.6%, en comparación con el presupuesto aprobado para 2017. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ❖ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario de 5.7%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - La disminución en las erogaciones en servicios personales, se identifica principalmente en las partidas presupuestales de honorarios, prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados, cuotas para el seguro de vida del personal, cuotas para el seguro de gastos médicos, cuotas para el seguro de separación individualizado, y apoyos a la capacitación de servidores públicos, entre otras; como resultado de la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2017; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo por 3,607,612.2 miles de pesos, se dio puntual cumplimiento a la función de impartición de justicia, cubriéndose en tiempo y forma, conforme al Manual que regula las Remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, plantillas de personal, tabulador autorizado, presupuesto aprobado y calendario de pago, los sueldos y demás prestaciones del personal activo y en retiro de la SCJN, así como las retenciones, descuentos, y aportaciones en materia de seguridad social.
 - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 204,315.4 miles de pesos, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos

presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto de este capítulo y con ello, por una parte, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; y por la otra, cumplir con el Acuerdo de Colaboración entre la SHCP y la SCJN, con el objeto de apoyar al interés general y superior de la Nación, a fin de coadyuvar a las acciones de atención a la población afectada por los sismos de los días 7 y 19 de septiembre de 2017; así como atender la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada en diversas entidades del país, recursos que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. Los movimientos presupuestarios de referencia, se tramitaron ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 18, 23, 26 y 27.

- Al importe de 2,367.7 miles de pesos por concepto de economías generadas en este capítulo durante el período que se informa, monto presupuestario que se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 10 de enero de 2018, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-17-05, en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Es importante destacar que la función sustantiva de la SCJN, consiste en impartir justicia en el ámbito de su competencia, por lo que en cumplimiento a dicho mandato constitucional, el 78.0% del gasto total erogado en 2017, por un importe de 3,607,612.2 miles de pesos se concentró en este capítulo.
- ❖ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un menor ejercicio presupuestario de 25.5%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
- En *Materiales y Suministros* se observó un menor ejercicio presupuestario de 19.1%, con relación al presupuesto aprobado debido principalmente a las siguientes razones:
 - Se realizó un menor número de adquisiciones principalmente en los conceptos de materiales de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, material de apoyo informativo, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, madera y productos de madera, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario y uniformes, prendas de protección, y productos textiles, entre otros; como resultado de la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2017; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cumplimiento a dicho Acuerdo, y con el propósito de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, con base en el Programa de Adquisiciones y en los términos de la normativa específica vigente, durante 2017, realizaron de manera consolidada la contratación y adquisición de bienes y servicios en los rubros de materiales y útiles de oficina; de papel para fotocopidora y papelería; y los contratos de seguros para vehículos y bienes patrimoniales, entre otros, acciones que redundaron en ahorros significativos y un mejor costo-beneficio para la Institución; destacando que con los recursos presupuestarios erogados por 61,664.0 miles de pesos, se cubrieron con oportunidad los requerimientos necesarios para la operación de las áreas sustantivas y administrativas de la SCJN, con lo cual se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia.
 - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 14,025.2 miles de pesos, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar

recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto de este capítulo y con ello, por una parte, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; y por la otra, cumplir con el Acuerdo de Colaboración entre la SHCP y la SCJN, con el objeto de apoyar al interés general y superior de la Nación, a fin de coadyuvar a las acciones de atención a la población afectada por los sismos de los días 7 y 19 de septiembre de 2017; así como atender la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada en diversas entidades del país, recursos que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. Los movimientos presupuestarios mencionados, se tramitaron ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 18, 21, 23, 26 y 27.

- El registro de 601.0 miles de pesos por concepto de economías generadas en este capítulo durante el período que se informa, el cual se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 10 de enero de 2018, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-17-05, en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- En *Servicios Generales* el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 26.1% respecto al presupuesto aprobado, debido fundamentalmente a lo siguiente:
 - Las menores erogaciones registradas principalmente, en los renglones de gasto de servicio de agua, servicio telefónico convencional, servicio de telefonía celular, servicio de radiolocalización, servicios integrales de infraestructura de cómputo, otras asesorías para la operación de programas, servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas, servicios para la capacitación de servidores públicos, otros servicios comerciales, servicios bancarios y financieros, seguros de bienes patrimoniales, pasajes aéreos nacionales e internacionales; pasajes terrestres nacionales, gastos de orden social, y gastos para alimentación de servidores públicos; entre otros; como resultado de la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2017; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; normativa mediante la cual se logró optimizar los recursos públicos aprobados para este capítulo, así como obtener ahorros significativos. Con los recursos presupuestarios erogados en 2017 por 613,968.0 miles de pesos, se contrataron conforme a la normativa vigente y en los términos de los procedimientos establecidos, los servicios estrictamente indispensables para las áreas jurisdiccionales y administrativas, entre los que destacan los servicios de conducción de señales analógicas y digitales para actualizar y fortalecer la Red Jurídica Nacional del Poder Judicial de la Federación y el Sistema Integral Administrativo (SIA); los servicios de vigilancia, limpieza, jardinería, fumigación, energía eléctrica, impresión de publicaciones oficiales en papel y en discos compactos, mantenimiento y conservación de inmuebles, entre otros, lográndose cumplir con las metas programadas en la función de impartición de justicia.
 - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 217,245.8 miles de pesos, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto de este capítulo y con ello, por una parte, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; y por la otra, cumplir con el Acuerdo de Colaboración entre la SHCP y la SCJN, con el objeto de apoyar al interés general y superior de la Nación, a fin de coadyuvar a las acciones de atención a la población afectada por

los sismos de los días 7 y 19 de septiembre de 2017; así como atender la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada en diversas entidades del país, recursos que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. Los movimientos presupuestarios mencionados, se tramitaron ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 18, 21, 23, 26 y 27.

- Un total de 3,734.4 miles de pesos, registrados en este capítulo al cierre del ejercicio por concepto de economías, monto presupuestario que se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 10 de enero de 2018, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-17-05, en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ En el rubro de **Subsidios** que representa el 0.1% del presupuesto total aprobado a la SCJN en el PEF, para el Ejercicio Fiscal 2017, se observó un menor ejercicio presupuestario de 48.1%, respecto al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
 - Las menores erogaciones efectuadas en la partida presupuestaria de Subsidios para capacitación, prácticas profesionales y becas, consistentes en prácticas judiciales de diversos servidores públicos, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió optimizar el gasto por este concepto y generar recursos presupuestarios significativos, y a la vez, cumplir con el compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con los recursos presupuestarios erogados por 3,373.4 miles de pesos, se logró cumplir con las metas programadas en la función de impartición de justicia.
 - En este renglón de gasto, influyó también la reducción líquida a su presupuesto por 2,291.1 miles de pesos, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, cumpliendo así con el compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; recursos que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. Dichos movimientos presupuestarios, se tramitaron ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 18, 21, y 27.
- ❖ En el rubro de gasto **Otros de Corriente**, el ejercicio presupuestario resultó inferior en 10.7%, respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica básicamente por lo siguiente:
 - Las menores erogaciones efectuadas en los rubros de gastos relacionados principalmente con actividades del programa de igualdad de género en el que se concentra la realización de diversos eventos de promoción y generación de ambientes laborales libres de violencia y discriminación; la sensibilización, capacitación y difusión en materia de igualdad y no discriminación; así como campañas para difundir, institucionalizar y fortalecer la impartición de justicia con perspectiva de género, cuyo objetivo central es lograr que la igualdad de género adquiera vigencia real y efectiva al interior de la SCJN, e incentivar y fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en las tareas jurisdiccionales, entre los que se cuentan, el Tercer Encuentro Internacional “Juzgando con Perspectiva de Género”; la elaboración del Manual de Buenas Prácticas para Juzgar con Perspectiva de Género; la entrega de la Medalla “María Cristina Salmorán de Tamayo”, al Mérito Judicial Femenino 2017, en su segunda edición; la realización del Evento Mundial sobre las Cuestiones de Género, Trabajo y Desarrollo; la realización

del Concurso “Género y Justicia”; y la realización del Programa de entrevistas televisivas “Más que una Historia”; actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, en donde se realizaron diversos eventos para el personal activo, jubilado y pensionado de la Institución; compensaciones por servicios de carácter social, que agrupa las erogaciones cubiertas al personal que presta su servicio social en la SCJN; entre otras, acciones que se llevaron a cabo conforme al Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017, y de conformidad con las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2017, lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Las ampliaciones de ingresos propios de los Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación.
- Durante el ejercicio que se informa, en este capítulo de gasto se realizaron diversas erogaciones y movimientos presupuestarios a saber:
 - Las erogaciones efectuadas en la partida presupuestaria de gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, con motivo del Programa de Actividades Culturales, Deportivas y de Integración Laboral, destinado a los servidores públicos activos y sus familias, mediante el cual se promueven experiencias formativas de integración laboral para el fortalecimiento de los equipos de trabajo, y se fomenta la práctica sistemática de actividades físicas y deportivas, así como de carácter social y cultural, como eventos deportivos, talleres, eventos de integración laboral y eventos socioculturales.
 - Los gastos efectuados en el marco del Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, así como a Veteranos de la SCJN, que es un medio a través del cual los trabajadores en retiro mantienen vigente el sentido de pertenencia al Poder Judicial de la Federación.
- Adicionalmente, el presupuesto del gasto de operación de este capítulo, incluye los efectos siguientes:
 - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 22,093.9 miles de pesos, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto de este capítulo y con ello, por una parte, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; y por la otra, cumplir con el Acuerdo de Colaboración entre la SHCP y la SCJN, con el objeto de apoyar al interés general y superior de la Nación, a fin de coadyuvar a las acciones de atención a la población afectada por los sismos de los días 7 y 19 de septiembre de 2017; así como atender la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada en diversas entidades del país, recursos que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 18, 21, 23 y 27.
 - La ampliación líquida al presupuesto de este capítulo por 12,921.7 miles de pesos.
- Con los recursos erogados en este capítulo por 66,466.2 miles de pesos, se logró cumplir con las metas programadas de la función de impartición de justicia, resaltando que las erogaciones efectuadas se realizaron con estricto apego a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2017; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad,

optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gasto de Inversión

- El **Gasto de Inversión** del ejercicio que se informa, fue menor en 60.0%, con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación.
- ❖ En **Inversión Física** el ejercicio presupuestario presentó una disminución de 60.0% respecto al presupuesto aprobado. En este rubro se observaron diferentes comportamientos, mismos que se explican fundamentalmente por lo siguiente:
 - En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el ejercicio presupuestario fue menor en 69.8% con relación al presupuesto aprobado, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados; debido a la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2017; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con base en la normativa anterior, se optimizaron los recursos públicos aprobados para este capítulo y se llevaron a cabo las adquisiciones estrictamente indispensables, lo que permitió obtener ahorros presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto. Es importante resaltar que en la compra de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se aplicaron los procedimientos autorizados de contratación conforme a la normativa vigente. Dichas acciones coadyuvaron a que las erogaciones fueran menores principalmente en los rubros de mobiliario, equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales, vehículos, y software, entre otras. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo, por 116,408.3 miles de pesos, se adquirió el mobiliario y equipo de administración para las áreas sustantivas y administrativas; los bienes artísticos y culturales para proporcionar el servicio de consulta en las diversas Bibliotecas de la SCJN; los bienes informáticos y el software para actualizar y fortalecer la infraestructura de cómputo de la SCJN, la Red Jurídica Nacional del Poder Judicial de la Federación, y el SIA; los equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones para cubrir las transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno de Ministros, y la barra de programación del Canal Judicial; para el puntual cumplimiento de la función operativa institucional y de impartición de justicia, entre otros necesarios.
 - En el presupuesto de este capítulo influyeron los movimientos presupuestarios siguientes:
 - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 253,941.1 miles de pesos, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto de este capítulo y con ello, por una parte, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; y por la otra, cumplir con el Acuerdo de Colaboración entre la SHCP y la SCJN, con el objeto de apoyar al interés general y superior de la Nación, a fin de coadyuvar a las acciones de atención a la población afectada por los sismos de los días 7 y 19 de septiembre de 2017; así como atender la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada en

diversas entidades del país, recursos que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. Los movimientos presupuestarios mencionados, se tramitaron ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 18, 21, 23, 26 y 27.

- El registro de 1,378.8 miles de pesos por concepto de economías generadas en este capítulo durante el período que se informa, monto presupuestario que se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 10 de enero de 2018, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-17-05, en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- En **Inversión Pública**, se observó un menor ejercicio presupuestario de 47.1% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente al diferimiento de obras programadas, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados; a la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2017; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; normativa que permitió optimizar los recursos públicos aprobados para este capítulo y obtener ahorros significativos, realizándose las obras de construcción estrictamente indispensables. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo por 153,325.9 miles de pesos, se adaptaron los espacios físicos necesarios y se mantuvieron en óptimas condiciones de operación y funcionamiento las instalaciones de los diversos inmuebles de la SCJN, realizándose diversos trabajos de adecuaciones y ampliaciones de obra pública; adaptación de espacios de accesibilidad para personas con discapacidad; ejecución del proyecto integral llave en mano para edificio de oficinas; instalación de sistemas de captación y reutilización de aguas pluviales; instalación de un sistema de fuerza y migración de todos los circuitos; suministro e instalación de lona retráctil para protección de patio central; suministro e instalación de techumbres; suministro, instalación y puesta en marcha de acometida eléctrica, de cableado estructurado, de planta de emergencia, de sistemas de aire acondicionado, y de sistemas de detección de humos; suministro, instalación y puesta en operación de sistemas de energía ininterrumpida; suministro, instalación, puesta en marcha y servicios conexos de sistemas fotovoltaicos; contratación de Corresponsables en diseño urbano y arquitectónico, en instalaciones, y en seguridad estructural, así como de Directores Responsables de Obra, para el proyecto integral llave en mano para edificio de oficinas, y para las diversas obras de adecuación y ampliación de inmuebles; elaboración de dictámenes de seguridad estructural, de verificación de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, y de instalación de gas; elaboración de diversos proyectos ejecutivos de adecuación y ampliación de inmuebles; y las supervisiones externas de obra pública, entre otros.
- Al cierre del ejercicio que se informa, en el presupuesto de este capítulo influyeron:
 - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 155,116.7 miles de pesos, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto de este capítulo y con ello, por una parte, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2017; y por la otra, cumplir con el Acuerdo de Colaboración entre la SHCP y la SCJN, con el objeto de apoyar al interés general y superior de la Nación, a fin de coadyuvar a las acciones de atención a la población afectada por los sismos de los días 7 y 19 de septiembre de 2017; así como atender la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura dañada en

CUENTA PÚBLICA 2017

diversas entidades del país, recursos que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. Los movimientos presupuestarios mencionados, se tramitaron ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 21, 23, 26 y 27.

- El registro de 1,039.6 miles de pesos por concepto de economías generadas en este capítulo durante el período que se informa, monto presupuestario que se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 10 de enero de 2018, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-17-05, en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional Programática

- Durante 2017 el presupuesto erogado de la SCJN se ejerció a través de una sola **Finalidad 1**, denominada “Gobierno” que comprende la **Función 2** “Justicia”; de la que se desprende la **Subfunción 01** “Impartición de Justicia”; categoría programática de la que depende la **Actividad Institucional 003** “Impartir Justicia en el ámbito de su competencia”; y de la cual se deriva el **Programa Presupuestario R001** “Otras Actividades”; categorías programáticas que se encuentran agrupadas en la **Unidad Responsable 100** “Suprema Corte de Justicia de la Nación”.
 - ❖ La finalidad **Gobierno** fue la que registró el monto total de los recursos ejercidos por la SCJN durante 2017, al representar el 100.0% del presupuesto total erogado por 4,622,818.0 miles de pesos, y significó un menor ejercicio presupuestario de 15.8%, respecto al presupuesto aprobado.
 - En 2017 la SCJN ejerció su presupuesto a través de la operación del **Programa Presupuestario, R001** “Otras Actividades”, en el que al cierre del ejercicio que se reporta, se registró un presupuesto del ejercicio de 4,622,818.0 miles de pesos. Los recursos presupuestarios erogados en dicho programa se utilizaron para dar cabal cumplimiento a la función de impartición de justicia conforme a las metas programadas. El comportamiento de cada uno de los capítulos de gasto de este Programa se presenta y explica en los rubros de Gasto Corriente y Gasto de Inversión del apartado **1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO.**

III. Contrataciones por Honorarios

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que durante el ejercicio fiscal 2017, la SCJN celebró 232 contrataciones por honorarios, erogaciones que se registraron en la partida presupuestaria con el mismo nombre, por un importe de 10,338.0 miles de pesos.

CONTRATACIÓN POR HONORARIOS SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (Pesos)			
UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio 1/
100	Total	232	10,337,968
100	Suprema Corte de Justicia de la Nación	232	10,337,968

1/ Considera pagado y, en su caso, adefas pagadas.

IV. Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se informa que en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero de 2017, se publicó el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017.